



RESOLUCION N° 15884

VISTO:

El expediente CO-0062-01196062-2 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Sosa, Stella Maris – D.N.I. 10.523.192, solicita un plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Monoblock 9 – 2º Piso – Departamento 441, identificada bajo el padrón N° 0134018.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 13/14, sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Sosa, Stella Maris – D.N.I. 10.523.192, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Monoblock 9 – 2º Piso – Departamento 441, identificada bajo el padrón N° 0134018.

Art. 2º: Para proceder a la suscripción del convenio de pago, la contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas